



VISTO la presentación de informe referido a las actividades desarrolladas en el marco del Protocolo de Trabajo entre la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales (FCEFQyN), Universidad Nacional de Río Cuarto y el Instituto de Tecnología Agropecuaria (INTA) Expediente N° 63295-16; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Protocolo de Trabajo se encuadra en el Convenio vigente obrante en el Expediente N° 63295, Resolución del Consejo Superior N° 389/13.

Que las actividades desarrolladas se llevaron a cabo mediante la firma de un Protocolo de trabajo aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales, Resolución N° 214/16 y por Resolución del Consejo Superior N° 301/16.

Que se remitió a la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia de este Consejo el informe final correspondiente, presentado por la Dra. Susana Suarez del Departamento de Ciencias Naturales, Coordinadora de las actividades previstas en el proyecto.

Que en el informe presentado constan las actividades realizadas y los resultados obtenidos en el marco del Protocolo de Trabajo anteriormente mencionado.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia del Consejo Directivo de esta Facultad.

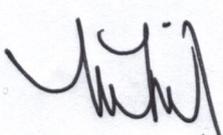
Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:





Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

1.

2018 - "Año del Centenario de la Reforma
Universitaria"

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar el Informe perteneciente a las actividades desarrolladas en el marco del Protocolo de Trabajo entre la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales, Universidad Nacional de Río Cuarto y el Instituto de Tecnología Agropecuaria (INTA), aprobado por Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad, N° 214/16 y Resolución del Consejo Superior N° 301/16-Expediente Nro. 63295-16.

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN NRO.: **134**

Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.